

- **Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad, emitido por la Agencia Tributaria Estatal.**

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G309.shtml>

- **Resolución / certificación del alta en el Régimen Especial de Autónomos.**

<https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Vida+laboral+e+informes/Informes+sobre+tu+situacion+laboral/Acreditacion+de+tu+alta+o+baja+en+trabajo+autonomo>

- **Informe actualizado de la vida laboral del solicitante, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.**

<https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Vida+laboral+e+informes/Informes+sobre+tu+situacion+laboral/Informe+de+tu+vida+laboral>

- **Certificado de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias estatales.**

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G304.shtml>

- **Certificado de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias autonómicas.**

https://sede.gobiernodecanarias.org/tributos/jsf/publico/certificados/certificados_individuales.jsp#

Tipo de certificado: Ayudas y subvenciones de las AA.PP.

- **Certificado de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.**

<https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Consulta+de+pagos+y+deudas/CCertificado+de+estar+al+corriente+en+las+obligaciones+de+la+Seguridad+Social>

- **Informe de cuotas ingresadas**

<https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Vida+laboral+e+informes/Informes+de+tus+cotizaciones/Informe+de+cuotas+ingresadas>

NOTA: Una vez obtenido los certificados de hallarse al corriente en sus obligaciones, compruebe que este es positivo. Si autoriza la consulta de estar al corriente de las obligaciones tributarias y por reintegros de subvenciones con el Ayuntamiento de Ingenio, asegúrese de no tener deudas en Valora.

Asimismo, se remarca que el certificado de estar al corriente de sus obligaciones emitido por Valora no es válido para acreditar que se está al corriente de las obligaciones tributarias y por reintegros de subvenciones con el Ayuntamiento de Ingenio. En caso de no autorizar la consulta, debe presentar este certificado emitido por la Tesorería municipal.